CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 24 de noviembre de 2020

EXPEDIENTE Nº 09969
DICTAMEN Nº 186/2020
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al "**MINISTERIO DE HACIENDA**", presentado por los senadores Stephan Rasmussen, Fidel Zavala y Georgia Arrúa.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

PATRICK KEMPER
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

OCTAVIO SCHATP BOGA

MIGUEL F. RODRÍGUEZ

ABEL GONZÁLEZ

PPR/rm

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Solicitar informe al Ministerio de Hacienda, sobre los siguientes puntos:

a. Destino de los recursos depositados en el Banco Central del Paraguay, en la Cuenta Nº 490 "Otros Recursos" del Ministerio de Hacienda, y a nombre del Comando del Ejército, provenientes del remate de la finca Nº 2.277 y sus desprendimientos, ubicada en la Colonia Juan León Mallorquín, distrito de Juan E. O'leary, departamento de Alto Paraná, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 823 "QUE DECLARA DE UTILIDAD SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL (I.B.R.), UN INMUEBLE DE 1.000 HAS. (UN MIL HECTAREAS), PARA SER LOTEADO A LOS CAMPESINOS SIN TIERRA DEL DISTRITO JUAN E. O'LEARY".

b. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3°. De forma.

PPR/rm